



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 "AVIONES"
SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"

Acta No. 2026676009977386/

Lugar y fecha: **Bogotá D.C., 02 de julio de 2026**

Intervienen: **Mayor SERGIO ÁLVAREZ CASAS**
Cargo: Oficial Operaciones BAMAV1
Supervisor Contrato No. 231-CENACAVIACIÓN-2025
Señor NATALIA RESTREPO GARCIA
Representante Legal AEROTECNICA SAS

Asunto: **TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 231-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026" CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y AERO TECNICA SAS.**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	231-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará la totalidad de la suma del contrato, a la empresa AERO TECNICA SAS con (NIT. 860016114 -1), representada legalmente por el señor NATALIA RESTREPO GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1001205233 de Bogotá, mediante giro directo a la CUENTA AHORRO No. 231-839440 del BANCO DE OCCIDENTE a nombre de AERO TECNICA SAS con (NIT. 860016114 -1) la siguiente manera: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: VIGENCIA 2025 UN PRIMER PAGO VIGENCIA 2025 - PAGO ANTICIPADO: Hasta por un valor de NOVENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 90.042.469,00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY con cargo al CDP No. 32325 de fecha 22 de julio de 2025 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI), correspondiente al 11,40% del valor total del presupuesto asignado al proceso, mediante giro directo dentro de la presente vigencia, posterior al acta de inicio y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. En atención a los lineamientos de la CENAC DE AVIACION Ejército y las disposiciones de cierre fiscal, el contratista deberá realizar la facturación correspondiente a más tardar el 15 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el proceso de verificación, trámite contable y pago dentro de la vigencia fiscal
9. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

VIGENCIA 2026

Hasta por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY.

PAGOS PARCIALES: Se realizará pagos parciales contra entrega parciales, equivalentes a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

10. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
11. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
12. Informe del Supervisor del contrato.
13. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
14. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
15. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
16. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
17. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el

	SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF - NACIÓN por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF - NACIÓN, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF - NACIÓN por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	Señorita NATALIA RESTREPO GARCIA Representante Legal AERO TECNICA SAS
SUPERVISOR	Mayor SERGIO ÁLVAREZ CASAS Oficial Operaciones BAMAV1 Supervisor Contrato No. 231-CENACAVIACIÓN-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$780,788,800.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para la vigencia 2025 hasta 31 diciembre de 2025 y vigencia 2026 a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 01 de julio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra).
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más (trámites administrativos para la liquidación).
VALOR ADICIÓN	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$261.587.632,00)
FECHA PRORROGA	31 de agosto de 2026
VALOR FINAL CONTRATO	MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.042.376.432,00)
En Bogotá D.C., el día 02 de julio de 2026, se reunieron el señor: Mayor SERGIO ÁLVAREZ CASAS, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 231-CENACAVIACIÓN-2025 y la Señorita NATALIA RESTREPO GARCIA quien actúa como Representante Legal de AERO TECNICA SAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente. A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:	
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS	
SEPTIMA ENTREGA:	
RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
FACTURA No. AER 702 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2026	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT HORAS	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	CONTRATO No.231-CENACAVIACIÓN-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026	2.632	\$ 49.747,90	\$ 130.936.472,80
TOTAL, IVA				\$ 24.877.929,83
TOTAL				\$ 155.814.402,63
VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				\$ 155.814.402,63
VALOR TOTAL ENTREGA				\$ 155.814.402,63

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	26-DIC-2025	\$ 80.808.000,00
SEGUNDA ENTREGA	03-FEB-2026	\$ 122.721.602,07
TERCERA ENTREGA	03-MAR-2026	\$ 125.030.402,11
CUARTA ENTREGA	07-ABR-2026	\$ 135.686.402,29
QUINTA ENTREGA	08-MAY-2026	\$ 130.003.202,20
SEXTA ENTREGA	03-JUN-2026	\$ 127.872.002,16
SEPTIMA ENTREGA	02-JUL-2026	\$ 155.814.402,63
TOTAL, SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 877.936.013,46
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2025		\$ 0,00
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2026		\$ 164.440.418,54
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 780.788.800,00
VALOR ADICIÓN		\$ 261.587.632,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO		1.042.376.432,00

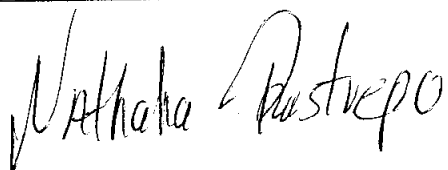
CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los **servicios** contratados han sido entregados de manera **parcial** por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

FACTURA No. AER702 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2026
Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


Señorita NATALIA RESTREPO GARCIA
Representante Legal Unión Temporal
AERO TECNICA SAS


Mayor SERGIO ÁLVAREZ CASAS
Cargo: Oficial Control Calidad BAMAV1
Supervisor del Contrato
No. 231-CENACAVIACIÓN-2025

AERO TECNICA SAS

NIT : 860,016,114 - 1 /ld. Extranjero :
CALLE 22K No 97 64
BOGOTA - COLOMBIA
2183181
gerencia@aerotecnica.com.co



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° AER 702

Cliente: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL
Nit: 830,039,207 - 8 /ld. Extranjero :
Dirección: AEROP EL DORADO ENTRADA 5
Ciudad: BOGOTA D.C.-BOGOTA
Tel: 4261499
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha Factura: 1/07/2026 16:02:26
Fecha Expedición : 1/07/2026 16:06:44
Fecha Vencimiento : 1/09/2026
Vendedor: VENDEDOR PRINCIPAL
Centro Costo 1

Order Reference Prefijo

Numero 231-CENACAVIACION-2025

Item	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cant.	Valor Unit.	Valor Total
1	CONTRATO 231-CENACAVIACION-2025: PRESTACION SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECENTES A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO DEL EJERCITO NACIONAL CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026		2.632	49,747.90	130,936,472.80

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo
Nacionales

155.814.402,63

Cuota 1 Vence
el 2026-09-01

Total Bruto 130,936,472.80

IVA 24,877,929.83

Total a Pagar \$ 155.814.402,63

VALOR EN LETRAS

Ciento Cincuenta Y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Cuatrocientos Dos Pesos M/Cte Con 63/100

OBSERVACIONES

#\$15-01-03-064;231-CENACAVIACION-2025;sergio.alvarez@ejercito.mil.co#\$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO DE OCCIDENTE No. 231839440 A
NOMBRE DE AEROTECNICA SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764101741941 **aprobado en 2025-11-19 vigente 18 Meses, prefijo AER desde el número 648 al 2000** Responsables de iva - Actividad Económica 3315 Tarifa 9.66

CUFE:c5877ec872eb30c51809457b92d36e84f930f1ba28bc693ec75b579c69416fb98898fa0ec9e4075b54fc7f39e254952a

Elaborado Por

ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado e Impreso por Sigo SAS Nit: 830.048.145 -8



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOSDoc. Material
5003953736-2026
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón Abast. Aviacion EJC	830039207-8	EBAA		15.07.2026	Bogotá D.C.
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
AERO TECNICA S A S	860016114		4500571080		

TRAZABILIDAD: FAC. AER702 / 231-CENACAVI-2025 / MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1.418,80	UN	59.200,00	83.992.961,42
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,00	UN	59.199,98	59.199,98

TOTALES

MONTO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA /100 M.CTE

161,40

SV. EDISON ARMANDO SERRANO.
COMPRAS FACTURACCIONMY. SERGIO ALVAREZ CASAS.
SUPERVISOR CTO-231-CENACAVI-2025CR. JOHNNY ROBINSON TEJEDOR GARDENAS
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓNALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 15.07.2026 08:41:27

SANDTRUC

Pag. No. 1 / 1



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancíasDoc. Material
5003953610-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD Batallón Abast. Aviacion EJC	NIT 830039207-8	CODIGO EBAA	ALMACEN	FECHA 15.07.2026	CIUDAD Bogotá D.C.
PROVEEDOR AERO TECNICA S A S	NIT 860016114	CODIGO	No. PEDIDO 4500571080	DESTINO	

TRAZABILIDAD: FAC. AER702 / 231-CENACAVI-2025 / Tecnico de linea

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		6,60	UN	59.200,00	390.720,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		18,30	UN	59.200,00	1.083.360,02
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		2,00	UN	59.200,00	118.400,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		14,00	UN	59.200,00	828.800,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		139,80	UN	59.200,00	8.276.160,14
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		17,70	UN	59.200,00	1.047.840,02
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		3,40	UN	59.200,00	201.280,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		6,90	UN	59.200,00	408.480,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		26,60	UN	59.200,00	1.574.720,03
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		2,00	UN	59.200,00	118.400,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		0,80	UN	59.200,00	47.360,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		2,50	UN	59.200,00	148.000,00

MONTO: SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON- VEINTITRES /100 M.CTE

TOTALES

I 762 241,23

JRTC

2026

SV. ERINSON ARMANDO SERRANO.
COMPRAS FACTURACIONMY. SERGIO REYER CASAS.
SUPERVISOR CTO-231-CENACAVI-2025CR. JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS
DIRECTOR CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIONALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 15.07.2026 08:41:07

SANDTRUC

Pag. No. 1 / 4

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003953610-2026 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		16,00	UN	59.200,00	947.200,02
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		0,30	UN	59.200,00	17.760,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,40	UN	59.200,00	82.880,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,30	UN	59.200,00	76.960,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		69,70	UN	59.200,00	4.126.240,07
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		10,00	UN	59.200,00	592.000,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		18,00	UN	59.200,00	1.065.600,02
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		0,50	UN	59.200,00	29.600,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		0,50	UN	59.200,00	29.600,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,20	UN	59.200,00	71.040,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,50	UN	59.200,00	88.800,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,50	UN	59.200,00	88.800,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,00	UN	59.200,00	59.200,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		29,10	UN	59.200,00	1.722.720,03
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		81,20	UN	59.200,00	4.807.040,08
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		3,00	UN	59.200,00	177.600,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		12,50	UN	59.200,00	740.000,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		8,10	UN	59.200,00	479.520,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		7,00	UN	59.200,00	414.400,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,00	UN	59.200,00	59.200,00

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003953610-2026 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		0,70	UN	59.200,00	41.440,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		115,00	UN	59.200,00	6.808.000,12
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		5,00	UN	59.200,00	296.000,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		0,70	UN	59.200,00	41.440,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,40	UN	59.200,00	82.880,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,40	UN	59.200,00	82.880,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,20	UN	59.200,00	71.040,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		7,00	UN	59.200,00	414.400,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		24,00	UN	59.200,00	1.420.800,02
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		17,00	UN	59.200,00	1.006.400,02
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		9,00	UN	59.200,00	532.800,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		18,00	UN	59.200,00	1.065.600,02
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		165,20	UN	59.200,00	9.779.840,17
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		23,20	UN	59.200,00	1.373.440,02
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,10	UN	59.200,00	65.120,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,40	UN	59.200,00	82.880,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,50	UN	59.200,00	88.800,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		100,00	UN	59.200,00	5.920.000,10
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		25,00	UN	59.200,00	1.480.000,03
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		6,00	UN	59.200,00	355.200,01

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías			Doc. Material 5003953610-2026 MOVIMIENTO: 101		
MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		5,10	UN	59.200,00	301.920,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		3,30	UN	59.200,00	195.360,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		7,10	UN	59.200,00	420.320,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		41,00	UN	59.200,00	2.427.200,04
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		8,00	UN	59.200,00	473.600,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		7,00	UN	59.200,00	414.400,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		0,50	UN	59.200,00	29.600,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		0,50	UN	59.200,00	29.600,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		14,00	UN	59.200,00	828.800,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		29,00	UN	59.200,00	1.716.800,03
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		0,50	UN	59.200,00	29.600,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,00	UN	59.200,00	59.200,00
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		6,00	UN	59.200,00	355.200,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		9,00	UN	59.200,00	532.800,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		21,00	UN	59.200,00	1.243.200,02
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		17,00	UN	59.200,00	1.006.400,02
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		12,00	UN	59.200,00	710.400,01
				SER HORAS DE MTE AERONAU F-A		1,00	UN	59.200,00	59.200,00